

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 20 ENE 2023

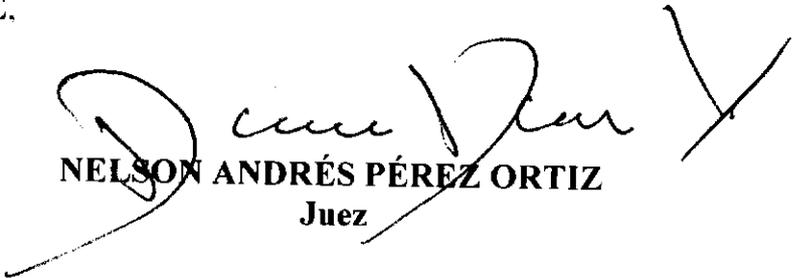
Proceso N° 2021-00475.

1. Obre en autos la constancia de la notificación electrónica infructuosa intentada al correo electrónico reportado como del ejecutado fredybarrera2@hotmail.com, la cual rebotó (fl. 19 a 28).
2. Obre en autos la constancia de la notificación citatorio **negativo** intentado a la dirección Carrera 112 Este No. 12 – 125 de Bogotá D.C. (fl. 29 a 60).
3. Previo a disponer sobre el emplazamiento solicitado, inténtese la notificación remitiendo las respectivas documentales a la Carrera 26 B No. 9 - 44 de la Mesa Cundinamarca. (dirección de inmueble de propiedad del ejecutado).

Para tal efecto, la parte interesada deberá tener en cuenta que esta sede judicial opera en la Calle 12 No. ~~9-23~~ **Piso 5** de Bogotá D.C.

4. Se requiere al demandante para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, aporte el formulario de solicitud de crédito diligenciado por el ejecutado.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

PG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Cuarta de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a) 